

# CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

**El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México**, en coordinación con el **Consejo Joven y la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México**; de conformidad con lo establecido en los artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México; con la finalidad de reconocer los méritos de las personas jóvenes de todas las edades, de manera individual o colectiva; y para fomentar las expresiones y participación juvenil en los ámbitos académico, artístico, deportivo; mérito cívico, político, ambiental; y la promoción y defensa de los derechos humanos; tienen a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

Dirigida a las personas jóvenes de la Ciudad de México, organizaciones y colectivos juveniles, con el objeto de que presenten propuestas para que cumplan los requisitos para la obtención del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2022.

Todas y cada una de las propuestas serán consideradas y evaluadas, por medio de las siguientes;

### BASES

#### BASE PRIMERA

#### DE LAS CATEGORÍAS O DISTINCIONES.

El Premio de la Juventud de la Ciudad de México se otorgará en las siguientes distinciones:

- I. Mérito académico;
- II. Mérito artístico;
- III. Mérito deportivo;
- VI. Mérito cívico, político o ambiental, y
- V. Mérito por la promoción y defensa de los derechos humanos.

Con la finalidad de reconocer los méritos y hacer partícipes a las y los jóvenes de todas las edades, se podrá contar con las siguientes categorías en cada una de las distinciones:

- Categoría A:** De 12 a 17 años;
- Categoría B:** De 18 a 23 años, y
- Categoría C:** De 24 a 29 años.



INJUVE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



# CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

## BASE SEGUNDA

### DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Todas y cada una de las propuestas deberán de cumplir con los siguientes requisitos;

- I.** Ser persona joven con domicilio y residencia efectiva en la Ciudad de México.
- II.** Contar con una edad de entre los 12 y 29 años a la fecha de entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México.
- III.** Haberse destacado, por su trayectoria y participación, en alguna de las categorías o distinciones que son señaladas en la BASE PRIMERA, de este instrumento convocante.
- IV.** Podrán ser presentadas por sí o por interpósita persona u organización.
- V.** Autenticidad en la información entregada;
- VI.** No haber obtenido el Premio de la Juventud de la Ciudad de México en cualquiera de las categorías y distinciones de ediciones anteriores.
- VII.** No haber sido galardonada con el Premio de la Juventud en alguna entidad federativa del país o a nivel federal.
- VIII.** No pertenecer a la estructura orgánica del Instituto Mexicano de la Juventud, del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México; del Gobierno de la Ciudad de México, o integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y del Consejo Joven. En relación a la fracción VIII de esta **BASE SEGUNDA**, no podrán ser propuestos aquellas personas que tengan un parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, con los integrantes y titulares de los entes públicos señaladas en esta fracción.

## BASE TERCERA.

### DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PROPUESTAS, PLAZOS Y TÉRMINOS.

Las personas jóvenes interesadas o representantes de colectivos ingresarán a la página [www.injuve.cdmx.gob.mx](http://www.injuve.cdmx.gob.mx) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **20 de mayo del presente año**, debiendo identificar el enlace electrónico; **“Premio de la Juventud 2022”**, en el que deberán completar el formulario correspondiente según lo solicitado en él y una vez realizado lo anterior, los sustentantes de las propuestas registradas en el formulario, deberán acudir a las instalaciones del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para entregar la siguiente documentación en formato electrónico *PDF* y para efectos del cotejo, deberán de presentar las documentales en original.

***El cierre de la convocatoria será el día 20 de mayo de 2022, a las 24:00 horas.***



INJUVE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



# CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

## BASE CUARTA.

### DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA PROPUESTA.

Las propuestas que se presenten con motivo de este instrumento convocante, deberán de ser acompañadas de todas las documentales que se detallan a continuación;

**I.** Identificación oficial de la persona propuesta. Tratándose de menores de edad, deberá de presentarse carta de autorización y consentimiento, con firma autógrafa, de la madre, padre o tutor del menor de edad, en el que se manifieste la voluntad de participar en este proceso de selección para ser persona galardonada con el Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2022 y a ésta se deberá acompañar de la correspondiente identificación oficial.

**II.** Acta de nacimiento.

**III.** Certificado de residencia vigente, emitido por la Alcaldía de la Ciudad de México respectiva al del domicilio que manifieste en la presentación de la persona propuesta.

**IV.** Comprobante de domicilio en la Ciudad de México. (*recibo de luz, teléfono, predial, agua con antigüedad no mayor a tres meses*).

**V.** La Impresión de la Clave Única de Registro de Población.

**VI.** Currículum actualizado.

**VII.** Semblanza (*formato libre*).

**VIII.** Carta de presentación de la propuesta, por sí y en su caso, en la que se manifieste el apoyo o de personas u organizaciones de la sociedad civil cuyo campo de actuación e intervención sea el rubro juvenil.

**IX.** Soporte documental (*diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, entre otros; en lo que se acrediten logros, trayectorias, o destaquen la incidencia positiva en los ámbitos en que se desarrollan*), y En caso de tratarse de una postulación colectiva, sus integrantes deberán ser de la Ciudad de México. La persona que se registre fungirá como representante y deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados; adicionalmente, deberá proporcionar, mediante el formulario los datos de otra persona integrante para contacto en caso de ausencia.

## BASE QUINTA.

### DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 161 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes, las propuestas serán evaluadas por un Jurado Calificador, el cual se compone de los siguientes integrantes;

**I.** La persona titular del Instituto de la Juventud;

**II.** Un representante del Consejo Joven, quien será designado por sus



INJUVE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



# CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

integrantes y procedimientos que ellos estipulen;

**III.** Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México;

**IV.** Un representante de la Universidad Autónoma Metropolitana;

**V.** Un representante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México;

**VI.** Un representante del Instituto Politécnico Nacional;

**VII.** Un representante del Instituto Mexicano de la Juventud; y

**VIII.** La o el Presidente de la Comisión de la Juventud del Congreso de la Ciudad de México.

El Jurado Calificador, será presidido por la persona titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, quien será responsable de convocar a las sesiones;

El Jurado Calificador sesionará válidamente, tomará decisiones, dictaminará y votará con la mayoría de sus integrantes; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate la Presidenta tendrá voto de calidad;

El Jurado Calificador determinará si las propuestas a evaluar cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, realizará un análisis de ellas, con base a la información y documentales que hayan acompañado y presentado en el periodo de registro.

En su caso, podrá declarar vacante el Premio la Juventud de la Ciudad de México en cualquiera de las categorías, cuando a su juicio, las propuestas no cumplan con los requisitos previstos;

Será facultad del Jurado Calificador otorgar menciones especiales y podrá concederse distinciones póstumas;

Las personas que integren el jurado están obligadas a guardar reserva sobre los asuntos de que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Las determinaciones y resoluciones serán inapelables.

## BASE SEXTA.

### DE LAS POSTULACIONES GANADORAS

**I.** Las postulaciones ganadoras serán acreedoras al Premio de la Juventud 2022 que consiste en el **otorgamiento de una estatuilla conmemorativa y un monto económico de \$26,600.00;**

**II.** Las y los galardonados serán notificados a través de la Dirección de Relaciones Institucionales del Instituto de la Juventud vía telefónica y por correo electrónico. En caso de que el Instituto de la Juventud no reciba respuesta o la aceptación del Premio, la distinción se declarará desierta;



INJUVE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



# CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

III. El Premio de la Juventud será entregado en sesión solemne ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el **12 de agosto** de la presente anualidad.

## **BASE SÉPTIMA.**

### **DE LA TRANSPARENCIA.**

Todas las evaluaciones que realice el Jurado Calificador, será en estricto apego y en cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

## **BASE OCTAVA.**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Son derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México participar conforme a las bases de la presente convocatoria, siendo de obligación estricta para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el Consejo Joven, la Comisión de Juventud, el Jurado Calificador, autoridades y jóvenes participantes, el cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable para cada uno de ellos.

## **BASE NOVENA.**

### **DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Aquellas personas participantes que consideren vulnerados sus derechos podrán recurrir a la Contraloría Interna del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a través del correo **oic\_injuve@cdmx.gob.mx**.

## **BASE DÉCIMA.**

### **SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2022, cuya finalidad es inscribir a las y los participantes del concurso que convoca el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y podrán ser remitidos a los integrantes del Jurado Calificador y a la institución bancaria por la cual se realizará la asignación del monto económico.

***“Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este concurso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los***



INJUVE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



# CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

*establecidos en la ley.”*

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y el Congreso de la Ciudad de México publicarán la presente convocatoria en los portales de internet oficiales de las instituciones convocantes.

**SEGUNDO.-** Las bases de la presente convocatoria podrán ser modificadas debido a la emergencia sanitaria por Coronavirus (Covid-19).

**TERCERO.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, su resolución e interpretación de este instrumento convocante, será a cargo del Jurado Calificador.

---



INJUVE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

